

CIRCULAR N° 45 (MODIFICADA)

ASUNTO: ELECCIONES A LA CÁMARA DE COMERCIO

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, junio de 2023

Estimado asociado:

Te informamos que el próximo **17 de octubre** tendrán lugar las elecciones para renovar el Pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.

Hasta hace unos años, las pequeñas empresas como la nuestra no estaban suficientemente representadas en dicho Pleno de la Cámara, no teniendo acceso a la información sobre ayudas y servicios que ésta puede ofrecer a las empresas.

En el año 2010, dos empresarios, miembros de Epyme, se presentaron a dichas elecciones, y gracias al apoyo de muchos de nuestros asociados, consiguieron ser elegidos para formar parte de dicho Pleno, asistiendo desde entonces a las reuniones y aportando en las mismas el punto de vista de la pequeña empresa instaladora en todos ellos, habiendo calado en las empresas sevillanas el sentir de los pequeños, y siendo conocedores de sus necesidades y exigencias. En 2019 hubo nuevas elecciones, y nuevamente dos socios de Epyme se presentaron y han estado representando vuestros intereses en el Pleno de la Cámara.

Ahora hay nuevas elecciones, y por supuesto, que presentaremos nuevos candidatos, aún por determinar.

Si pudieras cuadrar en tu agenda el próximo 17 de octubre para ir a votar sería perfecto, pero si por cualquier motivo no vas a poder asistir, o, con tanto tiempo de antelación no tienes la certeza de poder ir a votar ese día, te vamos a facilitar el voto por correo, para que, con tu apoyo, consigamos que estos cuatro empresarios que tienen las mismas inquietudes que tú puedan formar parte del Pleno de la Cámara de Comercio.

El **voto por correo** tiene dos partes:

1.- **PRIMERA PARTE.** Solicitud del voto por correo. Esta solicitud ha de realizarse **entre el 16 y el 29 de junio**, y debe hacerse en persona en el registro de la Cámara o por correo urgente dirigido a la Cámara (*Si no quieres ir a correos a enviar la solicitud con la documentación, también puedes traerla o mandarla por correo electrónico a Epyme y nosotros lo enviaremos por correo*), adjuntando la siguiente documentación:



PARA AUTÓNOMOS

- [Solicitud voto por correo persona física](#)
- Fotocopia del DNI

PARA SOCIEDADES

- [Solicitud voto por correo persona jurídica](#)
- Fococopia del CIF
- Fococopia del DNI del representante, **con firma de la persona en la copia**
- Poder de representación en la sociedad

2.- **SEGUNDA PARTE.** Voto por correo. Una vez recibidas en la Cámara las solicitudes de voto por correo, remitirán la documentación para realizarlo a los interesados al domicilio que se haya indicado, y tendrás que recepcionar la carta tú, o bien ir a correos a recogerla en el caso de que la entreguen cuando no estés. Deberéis rellenar las papeletas de voto indicando las personas a las que queréis votar, que pueden ser las personas que ya os indicaremos en circulares posteriores, o a quien vosotros designéis, y remitirlas por correo certificado y urgente a la Cámara, teniendo en cuenta que tienen que llegar allí antes del 16 de octubre (día anterior al de las elecciones) a las 12:00 horas. Como hay mucho tiempo hasta octubre, si no quieres volver a ir a Correos a entregar tu voto, lo puedes traer aquí en tu sobre cerrado, y nosotros lo remitiremos por correo a la Cámara.

Todo este proceso es muy importante como os hemos indicado, pues estar representados en estas entidades es fundamental para nuestro sector.

Si tenéis cualquier duda al respecto, podéis contactar con cualquiera de los miembros de nuestro Departamento de Administración, que estarán encantados de atenderos.

A la espera de haberos sido de utilidad, se despide

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE